



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 OCT 1997

VISTO: El Expte. N° 187/97, del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que La Caja A.R.T. nos eleva un informe de visitas a este Tribunal;

Que, de acuerdo al mencionado informe, resulta necesario efectuar trabajos varios para mejorar las condiciones de seguridad en este inmueble;

Que, habiendo recibido presupuestos de mano de obra presentados por ZAVALA, Daniel y OMEGA AC/DC, este Departamento de Administración realizó un cuadro comparativo y resulta conveniente adjudicar a la firma OMEGA AC/DC, por ser la de menor costo;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art.15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - DISPONER la contratación directa de la firma OMEGA AC/DC, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00.-), por lo expuesto en los considerandos de la presente.

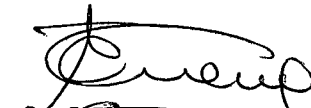
ARTICULO 2° - AUTORIZAR la adquisición de materiales necesarios para la ejecución de trabajos a realizar.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Sub Parcial 230.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 144/97.-


CLAUDIA MARCELA PETEREIT
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDOM
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"